



# Municipalidad de Loja

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”

### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA PÚBLICA

De acuerdo con los Pliegos para el CONCURSO PÚBLICO elaborados por la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Loja (quien en adelante se denominará DP- GADML), se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de, éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web del Municipio de Loja, [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec), link **CONVOCATORIA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**, así como en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica del Municipio de Loja, ubicadas en el segundo piso del bloque No. 1, Coordinación General, en las calles Simón Bolívar y José Antonio Eguiguren de la ciudad de Loja.
2. Interesados podrán formular preguntas a través de oficio o correo electrónico [coordinaciongeneral@loja.gob.ec](mailto:coordinaciongeneral@loja.gob.ec), link **CONVOCATORIA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**, en el plazo de tres días (03) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de contratación. La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizara las aclaraciones necesarias, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. El plazo depende de la propuesta del oferente que no podrá ser mayor a DIEZ (10 AÑOS), contados a partir de la suscripción del contrato,
4. La oferta técnica y económica se presentará dentro del plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en las oficinas de la Coordinación General, en el Segundo Piso del bloque No. 1, Departamento de Coordinación General, en las calles Simón Bolívar y José Antonio Eguiguren de la ciudad de Loja, hasta las 10h00 del día 14 de Julio de 2015. La apertura de las ofertas



# Municipalidad de Loja

se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas.

5. Los participantes deberán realizar de manera obligatoria una exposición de sus propuestas, la que se realizará el día 24 de agosto de 2015 a partir de las 10h00, ante una comisión ampliada (incluida la Comisión Técnica), de acuerdo al orden de presentación de las propuestas, con un tiempo de intervención de 30 minutos por cada oferente.
6. Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario de la presente Convocatoria Pública.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos de este proceso de contratación.
8. Los términos de la presente contratación, tales como especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados, forma de pago, proyecto de contrato, entre otros aspectos generales y específicos de la presente contratación, se encuentran detallados en los pliegos de contratación.
9. La presente Convocatoria Pública se sujetará a lo previsto en los Pliegos del proceso, y todo lo que no se halle previsto en los documentos del concurso público que corresponde a esta convocatoria, se estará en lo que fuera pertinente, a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización; Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el cantón Loja, así como las demás normas jurídicas aplicables. Asimismo, en cuanto al procedimiento, se aplicará supletoriamente lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la medida que la naturaleza de la contratación lo permita.
10. A continuación se indica el cronograma del procedimiento del Concurso Público:

<b>DETALLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Fecha de publicación	01-07-2015	17h00
Fecha de habilitación	03-07-2015	18h00
Fecha límite de entrega de ofertas	31-07-2015	10h00
Fecha de apertura de ofertas	03-08-2015	11h00
Fecha límite para solicitar convalidaciones	05-08-2015	10h00
Fecha límite para convalidar	07-08-2015	11h00
Fecha de exposición de ofertas	24-08-2015	11h00
Fecha estimada de adjudicación	28-08-2015	18h00



# Municipalidad de Loja

11. El Municipio de Loja se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de no convenir a los intereses institucionales, sin que por este hecho los proponentes tengan derecho a reclamación alguna por esta decisión.

Loja, julio 2015

Dr. José Bolívar Castillo Vivanco  
**ALCALDE DEL CANTÓN LOJA**

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA” SECCIÓN II**

### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA tiene como objeto seleccionar la oferta más conveniente para la SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN **DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**, cuyo propósito es garantizar la accesibilidad territorial de la población hacia el Parque Pucará- Podocarpus de Loja (en adelante se lo denominará el SISTEMA TELEFÉRICO), que se indican en estos documentos.

El Aliado Estratégico (en adelante se lo denominará el OPERADOR) realizará las tareas encomendadas bajo su propia cuenta y riesgo, financiando el proyecto en su totalidad (Diseño, Construcción, Operación/Mantenimiento y Transferencia), de conformidad con lo establecido en los presentes documentos.

El cumplimiento de este objeto se dará a través de la ejecución con suma diligencia de: la Oferta, los presentes documentos de Convocatoria, que formarán parte integral del Contrato de Concesión del Sistema teleférico en el Parque Pucará - Podocarpus de Loja, así como su respectivo Plan de Trabajo, Cronograma de Inversiones, y todos los documentos que formen parte o se entiendan formar parte del mismo. Bien entendido que el cumplimiento de este objeto no revela al OPERADOR, de la ejecución de aquellas actividades y trabajos que, en función de la buena fe contractual, deben ser cumplidos, aunque tales actividades y trabajos no consten exactamente descritos en los documentos antes mencionados.



# Municipalidad de Loja

La contratación o alianza estratégica regulada por estos documentos y el consecuente Contrato, comprende todo el sistema teleférico señalado en el Contrato mencionado, debiendo hacerse cargo el OPERADOR de la gestión integral y completa del Sistema Teleférico establecido en las presentes bases.

Al término del Contrato, se revertirán a la entidad contratante la totalidad de las obras, bienes e instalaciones que componen los sistemas desarrollados, con todas sus dependencias, servicios y accesorios, debiendo el OPERADOR o Aliado Estratégico, entregarlas en buen estado de conservación, de manera que puedan seguir cumpliendo la finalidad de la presente selección y consecuente contratación; a menos que se renovara el contrato de concesión.

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA” SECCIÓN III**

### 3. CONDICIONES GENERALES

- 3.1. Legislación Aplicable
- 3.2. Comisión Técnica
- 3.3. Participantes
- 3.4. Presentación y apertura de oferta técnicas
- 3.5. Inhabilidades
- 3.6. Obligaciones de los Oferentes
- 3.7. Preguntas respuestas y aclaraciones
- 3.8. Modificación de los pliegos
- 3.9. Convalidación de errores de forma
- 3.10. Causas de rechazo
- 3.11. Adjudicación y notificación
- 3.12. Garantías
- 3.13. Cancelación de procedimiento
- 3.14. Declaratoria de procedimiento desierto
- 3.15. Adjudicatario fallido
- 3.16. Suscripción del contrato
- 3.17. Moneda de cotización y pago
- 3.18. Reclamos
- 3.19. Administración del contrato
- 3.20. Control ambiental

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**



# Municipalidad de Loja

## SECCIÓN III

### 3. CONDICIONES GENERALES

El Municipio de Loja a través de la normativa legal otorgada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, artículos 283 y el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, artículo 100, aprueba la posibilidad de delegar, mediante la figura de concesión, La selección del aliado estratégico, para la concesión del DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN/MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DEL SISTEMA TELEFÉRICO que se implementará en el parque Pucará - Podocarpus, permitirá alcanzar niveles de eficiencia de sus objetivos y tener acceso a desarrollos tecnológicos, conforme los procedimientos que determine su propia normativa.

El Concurso tiene por finalidad seleccionar y contratar los servicios de una empresa o consorcio de empresas, que cuente con experiencia internacional en la estructuración y promoción de Asociaciones Público Privadas en proyectos de infraestructura pública y/o de servicios públicos, en el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto, de manera general, en los siguientes aspectos y conforme a los Alcances del Servicio:

- o Evaluar las características de diseño (ingeniería), operación, costos y aspectos socio ambiental del estudio de factibilidad "Instalación de servicios de acceso
- o Determinar los estándares de seguridad y calidad así como los niveles de servicio y la metodología para su verificación.

#### 3.1. Legislación Aplicable:

Como normativa complementaria y de soporte justificativo adicional de la decisión del Municipio de Loja para la Alianza Estratégica se cita, de manera ilustrativa, la siguiente normativa o marco legal bajo el cual se enmarca la relación asociativa entre el Municipio de Loja y el OPERADOR:

- a) Cootad El artículo 283 solo de manera excepcional de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, podrán delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada. Esta delegación se realizará mediante acto normativo del órgano competente cuando el gobierno autónomo descentralizado respectivo no se encuentre en capacidad técnica y económica de gestionar directamente un servicio público (...).
- b) El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, artículo 100 "(...) La modalidad de delegación podrá ser la de concesión, asociación, alianza estratégica, u otras formas contractuales de acuerdo a la ley, observando, para la selección del delegatario, los procedimientos de concurso publico..."
- c) El presente proceso se rige por los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, en cumplimiento de los principios enunciados se procederá a la publicación, en su respectiva etapa, en el sitio web [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec).
- d) Los pliegos de la presente Convocatoria Pública para la **SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA"**

#### 3.2. Comisión Técnica

Para el presente proceso se conformará una Comisión Técnica para la recepción, análisis, evaluación y calificación de ofertas, la misma que se integrará de la siguiente forma:

- Alcalde del Cantón Loja, quien la presidirá, o su delegado;
- El Director de Planificación, o su delegado;
- Un profesional afín a la materia de la contratación, designado por el Alcalde del Cantón Loja;
- El Asesor Jurídico de la Municipalidad del Cantón Loja.



# Municipalidad de Loja

La Comisión Técnica analizará las ofertas, e incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en estos documentos. Luego de analizadas las ofertas, habilitados los oferentes y establecidos los puntajes de las ofertas, en un informe sugerirá se adjudique o se declare desierto el proceso convocado. Es la Máxima Autoridad del Municipio de Loja quien decidirá adjudicar el proceso a la oferta ganadora, o proceder a declarar el proceso desierto.

### **3.3. Participantes**

La convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o consorcios, legalmente capaces para contratar, que tengan interés en participar en este procedimiento y que cumplan con los requisitos previstos en estos documentos.

Cuando exista un compromiso de asociación o, para la participación en este procedimiento, los miembros designarán un procurador común entre ellos, que actuara a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio, previo a la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo. En caso contrario, se los declarará como adjudicatarios fallidos y se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

En el caso de que participen empresas extranjeras, sea individualmente o como parte de un consorcio, previo a la firma del Contrato, deberán designar un apoderado domiciliado en el país y cumplir con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que cumpla todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso precontractual y del referido contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a declaratoria de adjudicatario fallido y se ejecutara la garantía de seriedad de oferta presentada.

### **3.4. Presentación y apertura de ofertas:**

Para la presentación de ofertas existen dos etapas claramente diferenciadas:

- a) Etapa de habilitación o preselección, que consiste en la presentación de la oferta técnica y análisis de cumplimiento de los requisitos mínimos. El proceso de evaluación será del tipo "cumple – no cumple"; y,
- b) Etapa de evaluación, que consiste en la presentación de la oferta económica y la determinación de la más conveniente, según lo indicado en el presente documento.

La oferta técnica se presentará en un sobre único en la Secretaría de la Comisión Técnica, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria y en el calendario del proceso. Luego de concluida la etapa de habilitación, solo los oferentes habilitados podrán presentar su oferta económica.

La documentación presentada por los oferentes deberá ser original o copias certificadas por un Notario Público. En caso de existir dudas sobre la autenticidad de documentos adjuntados a la oferta, la Comisión Técnica podrá realizar las averiguaciones que considere convenientes, y en caso de tratarse de copias certificadas, podrá solicitar los documentos originales. En el caso de los documentos provenientes del extranjero, deben ser apostillados y debidamente traducidos al idioma español.

Una hora más tarde de fenecido el plazo tanto para la presentación de la oferta técnica como económica, en sus respectivas fechas, se procederá a la apertura de los sobres.

### **3.5. Inhabilidades:**

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por si o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.

### **3.6. Obligaciones de los oferentes:**

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formularios y formatos establecidos en los presentes Pliegos de Convocatoria.

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le revelara de sus obligaciones con relación a su oferta, y puede ser causa de descalificación.

### **3.7. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones:**

Si el interesado, luego del análisis de los Documentos de esta Convocatoria, detecta un error, omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los



# Municipalidad de Loja

documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica o por correo electrónico a la dirección [coordinaciongeneral@loja.gob.ec](mailto:coordinaciongeneral@loja.gob.ec) . La Comisión Técnica responderá las aclaraciones solicitadas dentro del plazo previsto en el calendario del proceso.

### **3.8. Modificación de los Pliegos:**

La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los documentos del presente proceso de selección, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que estas no alteren el objeto del contrato, que constan en los Términos de Referencia que se incluyen en estos documentos. Estas modificaciones deberán ser publicadas en el portal web del Municipio de Loja, dentro del término para responder preguntas o realizar aclaraciones indicadas en las Condiciones Específicas de la presente contratación.

Así mismo, la Comisión Técnica podrá cambiar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el portal web del Municipio de Loja y podrá realizarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

### **3.9. Convalidación de errores subsanables:**

Si se presentaren errores de forma en las ofertas, si se omitieren documentos señalados en la oferta o se presentaren en general errores que a criterio de la Comisión Técnica sean subsanables, estos podrían ser convalidados por el Oferente dentro del término establecido en el calendario del proceso, siempre que medie una solicitud de la Comisión Técnica al respecto. Así mismo, dentro del periodo de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma.

La Comisión Técnica está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas a fin de determinar todos los errores subsanables existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a los oferentes el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores.

### **3.10. Causas de Rechazo de las Ofertas**

Luego de evaluados los documentos que corresponden a la oferta técnica y económica en las correspondientes etapas, la Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos sustanciales exigidos en las condiciones generales y específicas, términos de referencia, especificaciones técnicas, formularios y anexos de estos documentos.
- Si se hubiera entregado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores subsanables. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas.
- Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
- La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas sustitutivas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

### **3.11. Adjudicación y Notificación**

La Comisión Técnica, con base en los resultados de la evaluación de los oferentes, habilitados, emitirá informe al Alcalde del Cantón Loja, quien procederá a adjudicar el contrato a la oferta mejor puntada, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los presentes documentos, mediante resolución motivada.

La adjudicación será por la totalidad de los servicios a contratarse, y se realizará con base en la documentación presentada dentro del proceso de selección.

La notificación de la adjudicación se la realizará a través del portal web del Municipio de Loja y a la dirección señalada por el oferente adjudicado, con la respectiva resolución de adjudicación.

### **3.12. Garantías**



# Municipalidad de Loja

En este contrato se deberán rendir las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por entidades financieras o empresas aseguradoras legalmente autorizadas para ejercer estas actividades en el Ecuador:

## **3.12.1. Garantía de Seriedad de Oferta:**

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta técnica, un cheque certificado a favor del Municipio de Loja, una Garantía de Seriedad de Oferta por el monto del 5% del valor referencial, con un plazo de ciento veinte (120) días, la misma que se ejecutará en caso de declararse al adjudicatario como fallido, por no haber suscrito el Contrato dentro de los términos legales.

A los oferentes no habilitados, se les devolverá la Garantía de Seriedad de Oferta una vez que se los notifique con la resolución que los declara como no hábiles para continuar con el proceso.

Al oferente calificado que resulte adjudicatario, se le devolverá la garantía al momento que suscriba el respectivo Contrato. En caso del oferente habilitado que se ubique en segundo lugar, si lo hubiere, se le devolverá la Garantía de Seriedad de Oferta una vez que el adjudicatario ubicado en primer lugar suscriba el Contrato.

Si el adjudicatario ubicado en primer lugar fuere declarado fallido, se podrá adjudicar el Contrato al oferente habilitado ubicado en segundo lugar, quien en caso de no suscribir el Contrato, será declarado como adjudicatario fallido y se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta.

## **3.12.2. Tipos de garantías**

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en los numerales 1 y 2 de artículo 73 de la LOSNCP.

Las garantías exigibles según estos pliegos, deberán ser emitidas por una institución financiera del Ecuador que cumpla con la calificación de crédito de al menos AA de acuerdo a los índices publicados por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Sin perjuicio de lo señalado, se aceptarán cartas de crédito standby emitidas por instituciones financieras internacionales que cumplan con una calificación de crédito global en moneda internacional de al menos A3 (Moody's) o A (Standard & Poors), que en cualquier caso se encuentran confirmadas por una institución financiera ecuatoriana que tenga la calificación de crédito señalada en este párrafo, al momento de su presentación al Municipio de Loja en la oferta técnica.

Sin embargo, el Municipio de Loja podrá aceptar cartas de garantía emitidas por bancos privados nacionales cuya calificación no alcance "AA", conforme los términos de este Contrato, siempre y cuando los bancos privados nacionales emisores de dicha carta de garantía caucionen a favor del Municipio de Loja, como respaldo de la carta de garantía respectiva, el 100% (cien por ciento) del valor de las correspondientes garantías en efectivo, en dólares de los estados unidos de américa.

## **3.12.3. Devolución de las garantías**

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP, salvo la Garantía de Seriedad de Oferta que se devolverá de conformidad con lo previsto en los presentes documentos.

## **3.13. Cancelación del procedimiento**

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la Comisión Técnica podrá solicitar la cancelación del procedimiento, y el Coordinador General mediante resolución debidamente motivada lo podrá cancelar, sin que esta cancelación de procedimiento le otorgue derecho alguno a los oferente o posibles oferentes, por lo que los interesados no tendrán nada que reclamar al respecto.

## **3.14. Declaratoria de Procedimiento Desierto**

El Coordinador General, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar el procedimiento desierto, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP.

Dicha declaratoria se realizará previo informe de la Comisión Técnica, una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Municipio de Loja podrá disponer su archivo a reapertura.

## **3.15. Adjudicatario Fallido**





# Municipalidad de Loja

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término legal, por causas que le sean imputables, el Coordinador General lo declarara adjudicatario fallido y se ejecutará la garantía de seriedad de oferta.

La Comisión Técnica podrá llamar al oferente habilitado que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, se ejecutara la garantía de seriedad de oferta del oferente llamado como segunda opción, y el coordinador general declarará desierto el proceso.

### **3.16. Suscripción del Contrato**

Notificada la adjudicación, dentro de un término de 30 días contados a partir de la misma, el Municipio de Loja solicitará al oferente adjudicado formalice su capacidad legal para contratar a fin de que suscriba dentro de dicho plazo el contrato de alianza estratégica para la gestión y control del tránsito en la ciudad de Loja. Esta formalización de su capacidad de contratar consistirá en suscribir el contrato de consorcio o asociación que corresponda, y para el caso de empresas extranjeras, solas o como integrantes de una asociación o consorcio, implica la designación de apoderado general domiciliado en el Ecuador.

De no hacerse esta formalización por parte del Adjudicatario, se aplicara la calificación de adjudicatario fallido, dando lugar a la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.

Las empresas extranjeras, sea que participen individualmente o en consorcio, deberán domiciliarse dentro del plazo de 120 días de suscrito en contrato. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la terminación del contrato.

Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

### **3.18. Reclamos**

Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, establecido en el procedimiento y supletoriamente considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

### **3.19. Administración del Contrato**

La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El Administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular el operador.

El Administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Respecto a su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos en informes que emita y/o represente el Operador y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

### **3.20. Control ambiental**

El Operador deberá cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables, en lo que aplique según el objeto de contratación.



# Municipalidad de Loja

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA” SECCIÓN IV**

### **4. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 4.1. Objetivo
- 4.2. Instrucciones Generales
- 4.3. Prórrogas
- 4.4. Vigencia de la oferta
- 4.5. Plazo del Contrato
  - 4.5.1. Prolongación del plazo contractual y periodo de transición
- 4.6. Forma de presentación de oferta
  - 4.6.1. Oferta Técnica (Etapa de habilitación)
  - 4.6.2. Oferta Económica (Etapa de evaluación)
    - 4.6.2.1. Formularios
    - 4.6.2.2. Documentos adicionales
- 4.7. Proceso de convocatoria declarado desierto
- 4.8. Evaluación de las ofertas
  - 4.8.1. Etapa de Habilitación
    - 4.8.1.1. Antecedentes técnicos de los oferentes
    - 4.8.1.2. Antecedentes económicos de los oferentes
  - 4.8.2. Etapa de Evaluación
    - 4.8.2.1. Procedimiento de selección de oferta
    - 4.8.2.2. Parámetros de evaluación de las propuestas
- 4.9. Adjudicación
- 4.10. Condiciones a ser cumplidas por el adjudicatario previas a la firma del contrato
- 4.11. Condiciones generales
- 4.12. Entrega de garantías
- 4.13. Actividades previas

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA” SECCIÓN IV**

### **4 CONDICIONES ESPECÍFICAS**

#### **4.1 Objetivo**

Las siguientes Condiciones Específicas, describen los términos que complementan las Condiciones Generales y que son de aplicación exclusiva a esta convocatoria.



# Municipalidad de Loja

Los términos incluidos en estas Condiciones Específicas tienen prelación sobre los incluidos en las Condiciones Generales en caso de presentarse alguna contradicción o inconsistencia entre ellas.

## 4.2 Instrucciones Generales

- a) Las actividades relacionadas a la presente por parte de los oferentes deberán cumplirse durante días hábiles (de lunes a viernes), desde las 08h00 horas a 13h00 y de las 15h00 a 18h00 horas, hora de Ecuador y conforme al cronograma incluido en estos documentos.
- b) Para todos los asuntos relacionados con este Proceso, los Oferentes deberán contactar al Municipio de Loja en la siguiente dirección:  
Secretaría de la Comisión Técnica del Municipio de Loja, dirección: Palacio Municipal, Coordinación General, calles Simón Bolívar y José A. Eguiguren, tercer piso.  
Atención:
- c) Salvo que el Municipio de Loja o este documento lo indiquen expresamente de otra manera, durante el presente Proceso la información y documentación requerida en estos documentos deberá ser presentada en español.
- d) Cuando los documentos o la información presentados por los Oferentes hagan referencia a montos expresados tanto en números como en letras, y exista discrepancia entre ambos, los montos expresados en letras se harán prevalecer en todos los casos.
- e) El órgano competente para adjudicar el Contrato de **LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**, será el Municipio de Loja, por medio de su máxima autoridad.
- f) Todos los aspectos no regulados por los presentes documentos, serán normados por la Comisión Técnica del presente proceso.

## 4.3 Prórrogas

De conformidad en lo dispuesto en estos Pliegos, las ofertas se presentarán conforme al cronograma del proceso. La Comisión Técnica podrá establecer prórrogas en las fechas allí indicadas debidamente motivadas y que serán comunicadas a los Oferentes con la debida anticipación.

## 4.4 Vigencia de la oferta

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días después de presentadas, pudiendo prorrogarse el plazo previsto conforme el artículo 30 de la LOSNCP.

## 4.5 Plazo del Contrato

El plazo del Contrato depende los años de concesión, el plazo máximo será de 10 años, contados a partir de la firma del Contrato.

### 4.5.1 Prolongación del Plazo Contractual y Periodo de Transición:

El presente Contrato no prevé Clausula alguna de prórroga automática, por lo que, vencido el Plazo, se entenderá terminada la relación entre las Partes.

Con 180 días de anticipación al vencimiento del plazo, las Partes podrán negociar las nuevas condiciones para una renovación del Contrato. Esta renovación del contrato será potestativa del Municipio de Loja, y por ningún concepto el Operador adquiere derecho alguno para exigir o reclamar por la no renovación del mismo.

Dentro de este periodo de 180 días el Municipio de Loja podrá solicitar al Operador, y este estará obligado a hacerlo, dar las facilidades sea para que el Municipio de Loja tome la Operación del Sistema o lo haga un tercero.

El Municipio de Loja podrá, mientras se encuentre vigente el presente Contrato, seleccionar a un tercero, o a un equipo de sus funcionarios, para que sustituya al Operador al vencimiento del Contrato. Los 180 días aquí previstos servirán como periodo de transición para el nuevo operador.

## 4.6 Forma de presentación de oferta

El Oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los presentes documentos.



# Municipalidad de Loja

Los documentos se presentarán debidamente encuadernados o en carpetas, foliados y rubricados (firmados) por el Oferente, por intermedio de su representante legal o apoderado debidamente autorizado. Los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados ni rubricados.

## 4.6.1 Oferta técnica (etapa de habilitación)

El oferente deberá presentar los siguientes documentos como oferta técnica:

### 4.6.1.1 Formularios:

- a) Carta de presentación y Compromiso; Formulario No. 1
- b) Datos del Oferente; Formulario No. 2
- c) Carta de confidencialidad; Formulario No. 3
- d) Experiencia; Formulario No. 4

Se deberá incluir información de la experiencia del Oferente en los términos del punto 5.09.1.1 Antecedentes técnicos de los oferentes, es exigencia el adjuntar la experiencia del personal contratado por el Oferente. Cartas de compromiso del personal administrativo. Como Director General. Gerente Financiero, Gerente Técnico. El proveedor puede ser nuevo pero el personal contratado cumplirá con la experiencia requerida.

- e) Detalle de los equipos de Campo; Formulario No. 5

Que incluirá los componentes que destinará y que utilizará para la implementación, gestión y control del Teleférico, Equipos de Campo.

- f) Detalle del equipamiento; Formulario No. 6
- g) Documentación legal

1. Escrituras de constitución del oferente (compañía) o, en caso de asociación o consorcio, la escritura de constitución de cada uno de los miembros (si se trata de Consorcios) con la última reforma de estatutos,
2. Carta – Compromiso de constitución del consorcio o asociación conformado por el Oferente, donde aparezca claramente definida la estructura de integración del Consorcio o asociación y el compromiso expreso de los integrantes del mismo (a) de asumir la responsabilidad solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones que adquiera dicho consorcio o asociación.
3. Certificado de existencia legal, cumplimiento de obligaciones o de incorporación, otorgado por la autoridad competente del domicilio principal de la compañía.
4. Nombramiento y documento de identidad del representante legal del oferente con las atribuciones suficientes para realizar todos los actos jurídicos, administrativos y procedimentales relacionados con el proceso licitatorio, y por consiguiente dirigidos al cumplimiento de las presentes bases y a la suscripción del correspondiente Contrato de Operación. Tal mandatario o apoderado general deberá tener atribuciones suficientes para contestar demandas, de conformidad con el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañías y para ejercer las facultades propias de un apoderado general, incluyendo la potestad de presentar las correspondientes propuestas en el marco de la presente convocatoria pública y cumplir integralmente lo exigido en estos pliegos. El mandato o poder debe estar vigente hasta sesenta días luego de firmado el contrato para la Municipalidad de la ciudad de Loja. El contrato será suscrito por el representante legal de la sociedad adjudicataria.

### h) Documentación Económica Financiera

1. Balance auditado, estado de resultados y declaraciones del impuesto a la Renta de los dos últimos años, presentado ante las autoridades competentes del domicilio principal del oferente. Si se trata de varias empresas comprometidas a asociarse o formar consorcio, este requerimiento debe cumplirlo cada una de las empresas que integran la asociación y consorcio.
2. En el caso de empresas que tengan menos de un año de constitución, en cuyo caso presentaran los balances firmados por el Gerente y el Contador de la empresa.
3. Antecedentes económicos, donde se detallen los índices económicos según se explicita en el punto 5.09.1.2. Antecedentes Económicos de los Oferentes.



# Municipalidad de Loja

- i) Garantía de seriedad de oferta
- j) Cronograma de avance de obras. Deberá incluir en forma detallada la secuencia y plazos de ejecución de todas las actividades desde la firma del contrato hasta el inicio de las operaciones y su posterior desarrollo, incluyendo construcciones, importación de equipos, instalación, pruebas e inicio del funcionamiento, conforme los plazos establecido en estos Pliegos y a los Hitos y Etapas indicados en el cronograma de avance de obras respectivo. El Oferente no debe incluir en esta instancia referencia alguna a los valores económicos de los componentes de su oferta.
- k) Si el valor del patrimonio del oferente no alcanzara para financiar el proyecto, este deberá presentar una carta de una institución financiera (aval) que cumpla con la calificación de igual alcance que las indicadas en el numeral 3.12 Garantía, en la cual se evidencie la intención de dicha institución de financiar las obras e inversiones a las cuales se compromete el respectivo oferente en su oferta.
- l) Todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de esta convocatoria para la etapa de habilitación.

A cada formulario se deberá adjuntar como Anexo la documentación de respaldo exigida en estos Pliegos o en el respectivo formulario.

Para el caso de los documentos otorgados en el exterior se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Modernización del Estado; y para las traducciones se estará previsto en el artículo 24 de la misma norma jurídica. Así mismo, para el caso de los oferentes extranjeros, estos podrán acreditar su existencia legal, así como su solvencia financiera, con aquellos documentos, certificados o publicaciones de acceso público, acorde a su legislación o costumbre, fácilmente verificable por la Comisión Técnica.

#### **4.6.1.2. Oferta (etapa de evaluación)**

Los oferentes que fueron calificados y habilitados en la etapa anterior, pasaran a la etapa de evaluación de oferta económica. En el sobre de oferta económica se deberán presentar los siguientes documentos:

#### **4.6.1.3. Formularios**

Formulario No. 7 Tabla de valores unitarios

Los oferentes deben presentar el cálculo y los montos de las inversiones que estiman realizar y lo expresan en su oferta tomando en consideración el diseño, construcción, operación, mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de todos los sistemas descritos en las Especificaciones Técnicas, lo cual se considera como inversión privada, con fines de prestación del servicio por parte de la compañía o consorcio adjudicado, en los términos y condiciones que se señalan en los presentes pliegos.

El oferente deberá incluir la Tabla de valores unitarios donde se exprese la cuantificación económica de los elementos ofertados, como marco referencial de su oferta.

Dichos valores deberán resultar consistentes con los valores incluidos en el cronograma de avance de obras, y deberán estar conformados en una tabla en el que se incluya el texto de descripción de los elementos ofertados.

El oferente podrá ampliar esa planilla incluyendo los Valores Unitarios que considere conveniente incluir con el propósito de la comprensión de la oferta, ya que los componentes que se describen en el modelo pueden variar según la tecnología propuesta por cada oferente.

Formulario No. 8

Promesa de suscribir el contrato de CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA". (Ver formato)

A cada formulario se deberá adjuntar como Anexo la documentación de respaldo exigida en estos Pliegos de Licitación o en el respectivo formulario.

#### **4.6.1.4. Documentos adicionales**

Para el caso de los documentos otorgados en el exterior se estará acorde a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Modernización del Estado; y para las traducciones se estará en lo previsto en el artículo 24 de la misma normativa jurídica.

Las carátulas de las ofertas técnica y económica serán las siguientes:



# Municipalidad de Loja

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”

Señor:

**Secretario de la Comisión Técnica del Municipio de Loja**

Presente.

OFERTA TÉCNICA u OFERTA ECONÓMICA (según corresponda)

Presentada por: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

### **4.7. Proceso de Convocatoria Declarado Desierto**

La Comisión Técnica se reserva el derecho de, motivadamente, declarar desierto el presente Proceso regulado en estos Pliegos, por convenir a los intereses institucionales, en cualquier momento hasta antes de que la máxima autoridad del Municipio de Loja adjudique el Contrato de Alianza Estratégica para el Sistema Teleférico.

En todos los casos en los que proceda la declaratoria de desierto del presente proceso según los presentes Pliegos, la resolución será motivada, y no dará derecho a los Oferentes ni a terceros a reclamar daños y perjuicios en la vía administrativa ni en la vía judicial al Municipio de Loja, a los miembros de la Comisión Técnica, ni a ningún dignatario o funcionario de la misma o asesores del proceso.

De declararse desierto el presente proceso de Convocatoria, el Municipio de Loja podrá de manera inmediata realizar una nueva Convocatoria Pública, pudiendo para tal efecto adoptar estos mismos pliegos, reformarlos o sustituirlos en función de los intereses institucionales, de la competitividad del nuevo proceso y del éxito del mismo.

### **4.8. Evaluación de las Ofertas**

La evaluación de la propuesta se realizará en dos etapas, en la primera se verifican el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, si no se cumple algunos de los requisitos mínimos se solicitará la convalidación, de no convalidarse en el término que se determinare, la propuesta será habilitada y rechazada. Verificado que los proponentes cumplen con los requisitos mínimos obligatorios, la propuesta pasara a la segunda etapa donde será evaluada.

#### **4.8.1. Etapa de habilitación**

La primera etapa de evaluación de las ofertas consiste en la Etapa de Habilitación mediante la Evaluación de la Propuesta Técnica.

Se trata de evaluar la capacidad técnica económica de los Oferentes para asumir la tarea de gestión y control en los términos solicitados.

El procedimiento de evaluación será del tipo “cumple – no cumple”.

Se deja clara e irrevocablemente establecido que en caso de que las propuestas Técnicas de los Oferentes cumplan con los requisitos exigibles de conformidad con los elementos contenidos en los presentes Pliegos, todos y cada uno de los Oferentes, para el análisis de sus propuestas técnicas se encuentran en absoluta igualdad de condiciones tanto en los hechos como en el derecho. Es decir no se tomará en cuenta para dicho análisis de las ofertas técnicas otros factores que no sean los estrictamente contenidos en la respectiva propuesta.

Por consiguiente, los Oferentes no podrán invocar ni alegar parcial o totalmente el contenido de su propuesta técnica como un factor de ventaja o discriminación respecto de otro u otros oferentes durante la etapa de análisis de las ofertas y de la adjudicación.

##### **4.8.1.1. Antecedentes Técnicos de los Oferentes**



# Municipalidad de Loja

Los oferentes deberán entregar los antecedentes que demuestren una sólida experiencia en la implementación de sistemas de transporte de personas. En particular, debe demostrar haber desarrollado proyectos de integración de sistemas como los incluidos en el alcance de esta Convocatoria.

Se deberá presentar la experiencia del personal técnico – administrativo del oferente, como cartas de compromiso del personal administrativo, Director General, Gerente Financiero, Gerente Técnico: En caso de que la empresa sea nueva deberá contar con la experiencia suficiente en la implementación de este tipo de proyectos; Este personal deberá cumplir como mínimo:

- a) El Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones tener al menos 3 años en el negocio. En caso de compromisos de consorcios aplica para por lo menos uno de los miembros del consorcio. (un punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 5 puntos).
- b) Hallarse en operación o demostrar documentadamente haber operado, instalado y monitoreado sistemas de Teleféricos. En casos de compromisos de consorcios aplica para por lo menos uno de los miembros del consorcio. (10 puntos)

El Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones.

Profesional con mínimo tres (3) años de experiencia que acredite haber participado como director en al menos uno (1) o más proyectos, administrando sistemas de Teleféricos o similares.

Especialista Administrativo / Financiero.

Profesional de evaluación de proyectos, finanzas o administración de negocios con mínimo dos (2) años de experiencia. Debe acreditar que ha trabajado en la estructuración financiera de al menos un proyecto igual o similar al convocado.

El proponente deberá presentar la carta de compromiso del personal técnico debidamente firmado por el proponente y la persona propuesta para cada cargo.

En el caso de Consorcios, la experiencia solicitada podrá ser aportada por cualquiera de los socios que participe en igual o más de un 30% en la conformación del consorcio.

#### **4.8.1.2. Antecedentes Económicos de los Oferentes**

Se habilitará al Oferente que cumple con los índices financieros en función del Estado de situación financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) o Superintendencia de Compañías del último ejercicio tributario. A menos de que se trate de empresas que tengan menos de un año de constitución, en cuyo caso presentarán los balances firmados por el Gerente y el Contador de la Empresa.

En caso de empresas extranjeras, para el cálculo de la situación financiera se tomarán en consideración los Estados de Situación Financiera presentados ante los organismos de control competentes en su país de origen.

En la situación financiera, se considerarán los siguientes índices:

- a) Índice de Solvencia: Activo Corriente/ Pasivo Corriente  $\geq 1$
- b) Índice Estructural: Patrimonio/Activo Total  $\geq 0,20$
- c) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total  $< 0,85$

El balance presentado por el oferente deberá estar firmado por un contador autorizado CPA, abalizado por su licencia profesional y deberá tener un patrimonio de por lo menos seis cifras altas;

Si un oferente incumpliera con cualquiera de estos índices, será inhabilitado.

En caso de asociaciones o consorcios, los indicadores financieros serán evaluados para cada uno de los integrantes de la asociación o consorcio y cada uno debe satisfacer los requisitos estipulados.

Para todos los casos enumerados anteriormente se deberán sustentar con anexos que justifiquen el patrimonio de la empresa oferente (Estados de cuentas bancarias, escrituras de bienes muebles, facturas, etc.)

#### **4.8.2 ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

##### **4.8.2.1. Parámetros de Evaluación de las Propuestas**

1. Aspectos Administrativos, Técnicos y Financieros (65 puntos):

Los aspectos técnicos a evaluar son:



# Municipalidad de Loja

Nro.	CRITERIOS	PORCENTAJES
1	Sistema propuesto y años de concesión.	20%
2	Especificaciones generales del sistema propuesto.	15%
3	Respaldo y experiencia global del fabricante de los equipos propuestos.	15%
4	Experiencia del proponente (administrativa, financiera y técnica)	15%
	TOTAL	65%

## 1.1. Sistema Propuesto y años de concesión (20%)

El Municipio de Loja en la evaluación del parámetro de rendimiento del sistema propuesto tomará como referencia, el sistema propuesto

## 1.2. Especificaciones generales del sistema propuesto (15%)

## 1.3. Respaldo y Experiencia Global del Fabricante de los Equipos Propuestos (Valor 15%)

## 1.4. La Compañía o Consorcio oferente debe demostrar su experiencia en un contrato o concesión similar ejecutada.

Los oferentes deberán entregar los antecedentes que demuestren una sólida experiencia en la implementación de sistemas teleféricos. En particular, debe demostrar haber desarrollado proyectos de integración de sistemas teleféricos como los incluidos en el alcance de esta convocatoria.

## 4.9. Adjudicación

La máxima autoridad del Municipio de Loja adjudicará motivadamente la operación regulada en los presentes Pliegos, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Técnica conformada al efecto, y de la conveniencia de los intereses institucionales.

El Municipio de Loja se reserva el derecho de declarar desierto el presente Proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin incurrir en responsabilidad de ninguna naturaleza ante los oferentes, ni ante terceros, la institución o ninguno de sus miembros. La resolución por medio de la cual se realice tal declaratoria será motivada.

El Municipio de Loja procederá a la notificación por escrito de los representantes legales o apoderados generales en el Ecuador de los Oferentes, de la respectiva resolución de la Comisión técnica sobre la presente Convocatoria.

## 4.10. Condiciones a ser cumplidas por el Adjudicatario Previas a la firma del Contrato

### 4.11. Condiciones legales.

El Adjudicatario en cualquiera de las formas que se presente (Consorcio, Sociedad Anónima) deberá cumplir con lo previsto en la Ley para la validez del contrato.

### 4.12. Entrega de garantías

El Adjudicatario ya bajo la forma jurídica del OPERADOR, deberá entregar a satisfacción del Municipio de Loja, con plena vigencia y efectos, el original de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al menos un día antes de la fecha de suscripción del Contrato de Alianza Estratégica.

### 4.13. Actividades previas

Sin perjuicio de otras actividades u obligaciones dispuestas en estos Pliegos, a partir de la recepción de la notificación de la Adjudicación:

- El adjudicatario deberá proponer al Municipio de Loja los procedimientos para trabajar en forma coordinada y conjunta.
- El Municipio de Loja proporcionará al Adjudicatario la información vinculada a la ejecución del Contrato de Alianza Estratégica, requerida por el Adjudicatario, siempre que esté disponible. En caso de no estar disponible tal información, el Municipio de Loja hará las gestiones que estén a su alcance para obtenerla y entregarla al Adjudicatario, sin que ello implique responsabilidad de tipo alguno al Municipio de Loja.





# Municipalidad de Loja

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**

### **SECCIÓN V**

#### 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### 5.1. ANTECEDENTES

##### 5.2. OBJETO

##### 5.3. ALCANCE

##### 5.4. OBJETIVOS

##### 5.5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

##### 5.6. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LA CIUDAD DE LOJA

##### 5.7. ESTADO ACTUAL

##### 5.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 5.9. CONSIDERACIONES GENERALES

##### 5.10. EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO

##### 5.11. EQUIPO MÍNIMO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

##### 5.12. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

##### 5.13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

##### 5.14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA

##### 5.15. PLAZO DE LA CONCESIÓN

##### 5.16. TARIFA REFERENCIAL

##### 5.17. PROLONGACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, PERIODO DE TRANSICIÓN Y TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

##### 5.18. MULTAS

##### 5.19. FISCALIZACIÓN

##### 5.20. GARANTÍAS

##### 5.21. ENTREGA DE OFERTAS



# Municipalidad de Loja

5.22. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.23. OTROS PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

5.24. FORMULARIOS.

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**

### **SECCIÓN V**

#### **5 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **5.1. ANTECEDENTES**

El cantón de Loja ha experimentado un importante crecimiento en la actividad turística, donde factores como el clima y la religiosidad, entre los principales, genera al año una gran presencia de turistas tanto nacionales como extranjeros.

Un importante atractivo de Loja es El Parque Colinar Pucará-Podocarpus, el mismo que cuenta con un área de distracción donde turistas locales y extranjeros acuden a disfrutar de un ambiente de esparcimiento familiar y sin contaminación. Razón por la cual el Municipio de Loja se ha propuesto ejecutar en el área mencionada, el Sistema Teleférico y de esta manera posicionar a Loja como una ciudad turística e innovadora de la Región Sur.

##### **5.2. OBJETO**

Con el propósito de que la ciudad de Loja cuente con mayor valor agregado en el servicio turístico para los habitantes locales, nacionales e internacionales, El Municipio de Loja tiene a bien realizar la convocatoria



# Municipalidad de Loja

pública con el objeto de seleccionar la oferta más conveniente del inversionista privado, empresa o consorcio de empresas nacionales o internacionales para la concesión del proyecto “Sistema Teleférico de la Ciudad de Loja”.

El concesionario ejecutará el proyecto bajo su propia cuenta y riesgo, de conformidad con lo establecido en el debido contrato, que comprenderá todos los sistemas para la concesión. Al término del mencionado, se revertirá a la entidad contratante la totalidad de las obras, bienes e instalaciones que componen los sistemas desarrollados, con todas sus dependencias, servicios, equipos y accesorios, debiendo el concesionario entregarlas en buen estado de conservación, de manera que puedan seguir cumpliendo su finalidad.

## 5.3. ALCANCE

- El Concesionario presentará el diseño definitivo del Teleférico, adaptándose a las instalaciones existentes. Comprenderá la parte mecánica, eléctrica, electrónica y civil-arquitectónico.
- Evaluar las características de diseño (ingeniería), operación, costos y aspectos socio ambiental del estudio de factibilidad para la instalación de servicios de acceso por cable para el tránsito de la población y los visitantes al Pucará, localidad de Loja, provincia de Loja y, de ser el caso, proponer los cambios requeridos, con los debidos sustentos.
- Determinar los estándares de seguridad y calidad.
- Diseñar e implementar el plan de mercadeo del proyecto.
- Existen elementos en construcción, estos son estación de salida, estación de llegada, alcázar mirador y franja de recorrido.

## 5.4. OBJETIVOS

### Objetivo principal

- Fortalecer el turismo, la recreación y el esparcimiento del Parque Colinar Pucará Podocarpus, mediante el diseño, construcción, operación/mantenimiento y transferencia (DBOT) del Sistema Teleférico.

### Objetivo específicos

- Concluir las instalaciones civiles existentes del teleférico, estaciones de salida, llegada y alcázar mirador.
- Construir los sistemas electromecánicos para funcionamiento del teleférico.



# Municipalidad de Loja

## 5.5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Ciudad: Loja  
Sector: Parque Pucará Podocarpus

## 5.6. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LA CIUDAD DE LOJA

Latitud Norte: 3°56'14"  
Longitud Norte: 79°14'06"  
Latitud Sur: 4°3'14"  
Longitud Sur: 79°11'37"  
Latitud Este: 4°0'13"  
Longitud Este: 79°10'52"  
Latitud Oeste: 3°59'27"  
Longitud Oeste: 79°15'1"

## 5.7. ESTADO ACTUAL

Ver anexos Planos.

## 5.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Teleférico, estará en una línea de trabajo en altura, longitud según pendiente de 755m y desnivel de 137m, estará constituido por equipos genuinos, tecnología de punta y certificaciones de fábrica:

Ítem	Descripción	Cant.	Detalle
1	<b>Cables.</b> -Durante el montaje de los cables se tomarán las medidas adecuadas para evitar la posibilidad de destrenzado y la formación de bucles. No se aceptará la utilización de cables usados.	1	INCLUYE Línea de seguridad tipo piona por piona, con detector de descarrilamiento. Poleas, rodillos, tambores y zapatas.
2	<b>OBRAS DE LÍNEA.</b> - Con carácter general, y en calidad de condiciones mínimas, todas las obras de hormigón, metálicas y otras se ajustarán a la normativa vigente para la construcción de esos tipos de obra.		INCLUYE Macizos de hormigón, cimentación, mampostería. Estructuras metálicas, pilonas de soporte – compresión. Ménsulas. Balancines. Pasarelas y elementos que permiten asegurar los trabajadores. Escalera, pasarela, barandillas, pomapass. Las construcciones metálicas deberán estar eficazmente protegidas contra la corrosión.



# Municipalidad de Loja

3	<p><b>Vehículos.-</b> Las características de los vehículos y de los materiales empleados en su construcción deberán ser las adecuadas, según el tipo de instalación, para garantizar la seguridad y comodidad de los viajeros. Se procurará que los vehículos tengan la máxima visibilidad.</p>		<p>INCLUYE Vehículos tipo telecabinas. Posibilidad de subir carros de bebés o sillas para personas con movilidad reducida. Material ininflamable. Ventilación, radio, iluminación, barras de sujeción, rejillas de protección, color y decoraciones. Controles visuales sin desmontaje de carrocería. Sondeo de remaches sin desmontaje. Diseño innovador con sistema amortiguador.</p>
4	<p><b>Estaciones. Motriz y retorno.-</b> Las estaciones y sus instalaciones deberán construirse de manera que queden perfectamente diferenciadas y separadas las zonas correspondientes al público, de las propias y exclusivas del personal de explotación, evitándose interferencias que puedan redundar en perjuicio de la seguridad de los usuarios o del servicio.</p>		<p>INCLUYE: <b>Estación motriz tensión:</b> Anclajes de fijación. Rieles del carro motriz tensión. Ménsulas de estación equipada con balancines. Chasis. Cilindros de tensión. Polea motriz. Reductor. Motor eléctrico principal y auxiliar. Socorro sobre polea. Sistema de frenos. Sistema de tensión. Control permanente de tensión. <b>Estación de retorno:</b> Anclajes de fijación. Estructura fija de estación. Polea de retorno. Controles: posición de polea, nivel de aceite. Dispositivo de recuperación de cable. Pasarelas de circulación, guarda-cuerpos, protección de elementos girante. Estaciones dotadas de iluminación, prohibiciones de acceso a las instalaciones, protección contra incendios y descargas eléctricas.</p>
5	<p><b>Grupo electrógeno de emergencia</b></p>		<p>Permitirá alimentar la red en caso de interrupción del suministro eléctrico público y permite por lo tanto evacuar la línea. Potencia relacionada a la carga del Sistema del Teleférico. Factor de seguridad. Tablero de transferencia automática.</p>



# Municipalidad de Loja

6	<b>Dispositivos de seguridad</b>		Las instalaciones de teleféricos estarán dotadas de los elementos relacionados con las seguridad es procedentes en virtud de sus propias características y de las circunstancias de su explotación. El concesionario, estará obligado a instalar no sólo los dispositivos de seguridad exigidos en los presentes términos, sino también cuantos el Municipio de Loja pueda considerar como necesarios en el transcurso de su explotación, a la vista de la evolución tecnológica.
7	<b>Comunicaciones</b>		Las estaciones de las instalaciones de transporte por cable estarán unidas entre sí telefónicamente con circuitos independientes de los de comunicación entre cabinas y estaciones. Para los casos en que se produzca alguna avería en la línea telefónica, estará previsto otro sistema de comunicación que pueda ponerse en servicio con la suficiente rapidez.
8	<b>Obra civil</b>		Complementación de la estación de llegada, estación de salida y alcázar mirador ya construidas. Construcción de las torres de soporte de la circulación de cables y cabinas, mediante cimentaciones, macizos de hormigón y mampostería. Los oferentes (BOT) podrán ofertar la construcción, operación y transferencia de instalaciones lúdicas, turísticas y deportivas complementarias, incluido un parque de juegos extremos en el Parque Colinar Pucará-Podocarpus. Además las construcciones que se consideren necesarias para el funcionamiento del sistema.
9	<b>Diseño</b>		Los oferentes presentarán el diseño de la parte mecánica, eléctrica, electrónica y civil-arquitectónico. La parte civil-arquitectónico deberá estar en función a las instalaciones civiles existentes y diseños civil-arquitectónicos invertidos por el Municipio de Loja en la medida que sean compatibles con el proyecto a concesionarse.
10	<b>Software de control</b>		Todos los sensores y dispositivos de seguridad de los que consta el Sistema estarán conectados a un software de control. Deberá funcionar incluso, en caso de avería de la red de suministro de energía eléctrica de la instalación.

## 5.9. CONSIDERACIONES GENERALES

### 5.9.1. Emplazamiento

El Teleférico se encuentra ubicado en el parque Colinar Pucará-Podocarpus que es un bien público, de uso público, en el cual los oferentes podrán incluir en su oferta otras instalaciones complementarias que formarán parte de esta concesión. El Municipio de Loja es el propietario del parque y de las obras existentes en el mismo. Ver anexos planos

### 5.9.2. Trazado



# Municipalidad de Loja

El trazado en el terreno se encuentra establecido por el Municipio de Loja y podrá ser modificado de ser indispensable, lo cual debe ser autorizado por el Municipio.

## **5.9.3. Perfil**

El perfil del trazado deberá ser regular en lo posible y acorde con los métodos de evacuación previstos. En las instalaciones la inclinación del cable entre dos apoyos consecutivos no podrá ser mayor al 50%.

## **5.9.4. Distancia mínima al suelo**

La distancia medida verticalmente entre el punto más bajo de un vehículo y la cota superior del suelo, deberá superar los siguientes mínimos, salvo en las inmediaciones de las estaciones:

- a) En terreno no practicable o cerrado: 2 metros.
- b) En terreno practicable: 3 metros.
- c) En el cruce con caminos o senderos (salvo que existan prescripciones que impongan otras condiciones más desfavorables): 4 metros.

## **5.9.5. Velocidad de funcionamiento**

La velocidad de funcionamiento deberá estar acorde a las norma internacionales de máxima seguridad para este tipo de transporte y comportamiento dinámico del cable. Además deberá tomarse en cuenta que la energía mecánica acumulada en el vehículo y en los correspondientes cables al transformarse en calor no signifique detrimento de la efectividad de los frenos.

## **5.9.6. Iluminación de las instalaciones**

Si se prevé que la instalación está abierta al servicio público en horarios nocturnos, habrán de disponerse medios permanentes de iluminación adecuada, de forma que no existan puntos de deslumbramiento ni áreas faltas de luz que puedan dar origen a zonas peligrosas.

Asimismo, en función de las características de la instalación, la Administración, en previsión de los posibles cortes de energía eléctrica, podrá exigir la instalación de un alumbrado especial -emergencia, señalización y re emplazamiento, alimentado por fuente energética autónoma que, entre otras circunstancias, permita realizar el salvamento de viajeros con plenas garantías.

## **5.9.7. Señalización**

Con objeto de garantizar la seguridad de los usuarios y terceras personas y facilitar el buen funcionamiento y la correcta utilización de las instalaciones de acuerdo con sus características peculiares, en todos los lugares que sea oportuno, se dispondrá la señalización pertinente para informar a los viajeros y prevenirles de posibles peligros, encauzar su circulación y darles orientaciones sobre su correcta utilización.

## **5.9.8. Mantenimiento de las instalaciones en correcto estado de funcionamiento**

Con carácter general será obligatorio que el concesionario mantenga en todo momento las instalaciones de transporte por cable en correcto estado de funcionamiento, durante el período en que están abiertas al servicio público, todo ello en beneficio de la seguridad de los usuarios y de terceras personas. La Municipalidad se reserva la facultad de realizar inspecciones técnicas que tendrán carácter vinculante para con el concesionario.

## **5.9.9. Prevención de accidentes laborales**

Con carácter genérico, se explicita la obligatoriedad de que el concesionario de las instalaciones de transporte por cable debe tomar las precauciones y adoptar las medidas adecuadas para reducir al mínimo los peligros del personal y de conservación de las instalaciones durante el ejercicio de sus funciones, en conformidad con lo establecido por la normativa de seguridad e higiene en el trabajo e instrucciones de los Organismos competentes en dicha materia.

## **5.10. EXPERIENCIA Y PERSONAL REQUERIDO**

### **5.10.1. EXPERIENCIA GENERAL**

Los Oferentes deberán poseer experiencia en obras de infraestructura, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 60% del presupuesto referencial determinado para este proceso y que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años.

La experiencia del oferente se justificará documentadamente mediante la presentación de actas de entrega recepción de obras terminadas y/o contratos.



# Municipalidad de Loja

## 5.10.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se requiere que el Oferente demuestre una sólida experiencia en la implementación de sistemas de transporte aéreo de personas. Se deberá presentar la experiencia del personal técnico – administrativo del oferente .El oferente acreditará experiencia en un mínimo de tres obras similares y que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años.

Las experiencias del oferente se justificarán documentadamente mediante la presentación de actas de entrega recepción de obras terminadas y/o contratos.

## 5.10.3. PERSONAL MÍNIMO Y EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

### 5.10.4. Durante el periodo de la construcción:

#### Un (1) Ingeniero Mecánico

El profesional propuesto acreditará experiencia como Contratista, Superintendente, Residente o Consultor en proyectos similares, durante los últimos 5 (cinco) años.

#### Un (1) Ingeniero Eléctrico

El profesional propuesto acreditará experiencia como Contratista, Superintendente, Residente o Consultor en proyectos similares, durante los últimos 5 (cinco) años.

#### Un (1) Arquitecto:

El profesional propuesto acreditará experiencia en proyectos de edificaciones similares, durante los últimos 5 (cinco) años.

#### Un (1) Ingeniero Electrónico:

El profesional propuesto acreditará experiencia como Contratista, Superintendente, Residente o Consultor en proyectos similares, durante los últimos 5 (cinco) años.

#### Un (1) Ingeniero Ambiental

El profesional propuesto acreditará experiencia como Contratista, Superintendente, Residente o Consultor en proyectos similares, durante los últimos 5 (cinco) años.

#### (1) Residentes de obra - Ingeniero Civil

El profesional propuesto acreditará experiencia en proyectos similares durante los últimos 5 (cinco) años.

### 5.10.5. Durante la concesión del proyecto:

#### Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones:

Profesional con al menos 3 años de experiencia en proyectos relacionados con el objeto de contratación.

#### Gerente Técnico:

Profesional con mínimo 3 (tres) años de experiencia que acredite haber participado como director en al menos 1 (un) o más proyectos, administrando sistemas de vigilancia vial o sistemas en el sector de transporte.

#### Gerente Financiero:

Profesional de evaluación de proyectos, finanzas o administración de negocios con mínimo 2 (dos) años de experiencia. Debe acreditar que ha trabajado en la estructuración financiera de al menos un proyecto igual o similar al convocado.

Además, en este periodo deberá existir un cuerpo de mantenimiento integrado por 2 (dos) tecnólogos mecánicos y eléctricos.

## 5.11. EQUIPO MÍNIMO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

Se presentará las facturas del equipo propuesto por parte de los Oferentes, ya sea el equipo de su propiedad, bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.El equipo mínimo requerido para la implementación del sistema, es el que consta en listado siguiente.

EQUIPO	NÚMERO UNIDADES
Grúa de cable	1
Brazo hidráulico	1
Montacargas	1
Camión hormigonero	1
Retroexcavadora	1
Camioneta	2





# Municipalidad de Loja

Vibrador a gasolina	2
Volquetas	1
Soldadora eléctrica	2
Bomba de hormigón	1
Planta dosificadora de hormigón	1
Bomba pluma de hormigón	1
Mini cargadora	1
Escalera mecánica telescópica	2

## 5.12. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los Oferentes deberán presentar en su oferta lo siguiente:

- La Metodología de Trabajo:
  - Planificación General de la obra.
  - Plan general de desarrollo de las obras.
  - Estructura organizacional para el proceso constructivo.
  - Métodos constructivos.
- Cronograma Valorado de Obra y Ruta Crítica.

## 5.13. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOSCON00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.562.500,00)**, valor que no incluye IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

## 5.14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA

El plazo establecido para la construcción de la obra es de **365 días calendario**, contados a partir de la suscripción del contrato.

## 5.15. PLAZO DE LA CONCESIÓN

El concesionario paralelamente con el señalamiento del costo de la inversión planteará el plazo de la concesión del Sistema, el mismo que no podrá exceder 10 años.

Al finalizar la concesión, la infraestructura, los equipos y elementos del sistema deberán ser revertidos en perfecto estado de funcionamiento, los mismos que serán sometidos a un estricto análisis técnico en función de su vida útil.

## 5.16. TARIFA REFERENCIAL

La tarifa referencial para el uso del teleférico sería de \$2,00 para niños, discapacitados y tercera edad; y \$4,00 adultos nacionales o extranjeros. Sin embargo el oferente podrá plantear una tarifa menor o hasta 25% mayor a esta,



# Municipalidad de Loja

lo cual guarda relación con el tiempo o plazo de concesión. Y forma parte de los parámetros de evaluación de las ofertas.

## **5.17. PROLONGACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, PERIODO DE TRANSICIÓN Y TERMINACIÓN DE CONCESIÓN**

Con 180 días al vencimiento del plazo, las Partes podrán negociar las nuevas condiciones para una renovación del Contrato. Esta renovación del contrato será potestativa del Municipio de Loja, y por ningún concepto el concesionario adquiere derecho alguno para exigir o reclamar por la no renovación del mismo.

Dentro de este periodo de 180 días el Municipio de Loja podrá solicitar al Concesionario, y este estará obligado a hacerlo, dar las facilidades que sea para que el Municipio de Loja tome la Operación del Sistema o lo haga un tercero.

El Municipio de Loja dentro del plazo arriba señalado podrá seleccionar a un tercero, o a un equipo de sus funcionarios, para que sustituya al Concesionario al vencimiento del Contrato. Los 180 días aquí previstos servirán como periodo de transición para el nuevo operador.

El Municipio de Loja podrá dar por terminado unilateralmente la concesión cuando se incumplan una o más de las condiciones, luego de ser notificado por segunda vez el concesionario. Se tendrá especial cuidado en materia de seguridad.

## **5.18. MULTAS**

Vencido el plazo contractual de la construcción del proyecto, sin que medie prórroga alguna, se aplicará la multa diaria de 1/100 (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día de retraso.

Multa diaria del 1/100 (uno por ciento) del monto total del contrato, si el contratista no cumple con el avance de obra, conforme al cronograma ofertado.

Multa diaria del 1/100 (uno por ciento) del monto total del contrato, si el Contratista no atiende las órdenes e instrucciones de la Fiscalización o irrespetare a la misma.

## **5.19. FISCALIZACIÓN**

Los trabajos de fiscalización estarán a cargo de la Gerencia de Obras Públicas Municipales.

## **5.20. GARANTÍAS**

En este contrato se deberán rendir las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por entidades financieras o empresas aseguradoras legalmente autorizadas para ejercer estas actividades en el Ecuador:

- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

## **5.21. ENTREGA DE OFERTAS**

Para la presentación de ofertas existen dos etapas claramente diferenciadas:



# Municipalidad de Loja

- a) Etapa de habilitación o preselección, que consiste en la presentación de la oferta técnica y análisis de cumplimiento de los requisitos mínimos. El proceso de evaluación será del tipo “cumple-no cumple”; y
- b) Etapa de evaluación, que consiste en la presentación de la oferta económica y la determinación de la más conveniente, según lo indicado en el presente documento.

La oferta técnica se presentará en un sobre único en la Secretaría de la Comisión Técnica, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria y en el calendario del proceso. Luego de concluida la etapa de habilitación, solo los oferentes habilitados podrán presentar su oferta económica.

La documentación presentada por los oferentes deberá ser original o copias certificadas por un Notario Público. En caso de existir dudas sobre la autenticidad de documentos adjuntados a la oferta, la Comisión Técnica podrá realizar las averiguaciones que considere convenientes, y en caso de tratarse de copias certificadas, podrá solicitar los documentos originales. En el caso de los documentos provenientes del extranjero, deben ser apostillados y debidamente traducidos al idioma español.

Una hora más tarde de fenecido el plazo tanto para la presentación de la oferta técnica como económica, en sus respectivas fechas, se procederá a la apertura de los sobres.

## 5.22. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas			
Metodología y cronograma			
Garantía Técnica			

\* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

#### 5.22.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Se habilitará al Oferente que cumple con los índices financieros en función del Estado de situación financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el SRI o Superintendencia de Compañías del último ejercicio tributario. A menos de que se trate de empresas que tengan menos de un año de constitución, en cuyo caso presentarán los balances firmados por el Gerente y el Contador de la Empresa.



# Municipalidad de Loja

En caso de empresas extranjeras, para el cálculo de la situación financiera se tomarán en consideración los Estados de Situación Financiera presentados ante los organismos de control competentes en su país de origen.

Índice de solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente  $\geq 1$

Índice estructural: Patrimonio/Activo Total  $\geq 0,20$

Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Activo total  $< 1,5$

El balance presentado por el oferente deberá estar firmado por un cantador autorizado CPA, abalizado por su licencia profesional y deberá tener un patrimonio de por lo menos seis cifras altas.

## **5.23. OTROS PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD**

Finalizada la construcción el concesionario deberá entregar necesariamente los siguientes documentos:

- a) Planos de montajes mecánicos, eléctricos y civiles.
- b) Esquema eléctrico motriz y de maniobra, esquemas de los circuitos de seguridad, esquemas de las instalaciones mecánicas, hidráulicas y neumáticas.
- c) Memoria técnica.
- d) Programa de mantenimiento.
- e) Manuales de operaciones y catálogos de partes.
- f) Curso de entrenamiento al personal designado por la Institución contratante.
- g) Certificado de ensayo de los cables de línea de acuerdo con la normativa correspondiente.
- h) Certificados de calidad de los materiales empleados en la obra civil – cimentaciones, ejes de las poleas motriz y de reenvío, poleas, ejes, bulones de vehículos, suspensiones y trenes de rodillos.
- i) Ensayos de fatiga de ejes, pinzas, suspensiones y vehículos, admitiéndose certificados de ensayos correspondientes a elementos análogos en condiciones de trabajo similares.
- j) Certificados de ausencia de fisuras y otros defectos en las suspensiones y soportes de línea.
- k) Certificado de fin de obra extendido por fiscalización, en el que constará que la instalación construida se ajusta al proyecto aprobado y que la obra se ha realizado adaptándose a la normativa vigente.

Los ensayos habrán de realizarse en laboratorios aceptados por la fiscalización.



# Municipalidad de Loja

## 5.24. FORMULARIOS.

### CONCURSO PÚBLICO Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE: .....  
Fecha: .....

Señor Dr.  
José Bolívar Castillo Vivanco  
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA  
Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Municipio de Loja, dentro del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA "SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA" luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (como representante legal de ..., si es persona jurídica) / ( como procurados común de ..., si se trata de asociación) declara bajo juramento lo siguiente:

1. Que no tenemos impedimentos legales para contratar con el Estado, sus instituciones, o el Municipio de Loja;
2. Que no tenemos impedimentos ni estamos sujetos a restricciones normativas, contractuales, judiciales o de otro tipo, para asumir y cumplir con las obligaciones emanadas de los pliegos de la Convocatoria;
3. Que no somos parte de ningún juicio referido a quiebras, concurso de acreedores, procesos penales o administrativos por defraudación, ni lo hemos estado en los últimos cinco (5) años, cuyos efectos pudieran afectar nuestra capacidad de cumplir con las obligaciones derivadas de los pliegos de la Convocatoria;
4. Que no hemos actuado, ni vamos a actuar, de manera tal de persuadir a cualquier otra persona individual o colectiva a que no participe en la Convocatoria;
5. Que los recursos, dineros y demás bienes que administramos y utilizamos tienen procedencia lícita;
6. Que el representante legal que firma la presente declaración jurada está debidamente autorizado para el efecto;
7. Que toda la información suministrada por mi representada es fidedigna y absolutamente veraz. En este sentido autorizo al Municipio de Loja a que, sin restricción alguna, efectúe las averiguaciones que considere conveniente con la finalidad de comprobar lo contenido en la información suministrada; así como a que, en caso de que lo solicite alguna autoridad competente, podrá proporcionar las informaciones que estas soliciten;
8. Que reconocemos y aceptamos irrevocablemente nuestra obligación de acatar y cumplir de forma incondicional e integral con todos los elementos contenidos en nuestra oferta, los pliegos de la convocatoria, el contrato de operación y los documentos del proceso de la convocatoria, así como la ley aplicable al proceso de la Convocatoria en curso;
9. Que la información y documentación sobre IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TELEFÉRICO, CON SUS RESPECTIVA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y MEDIOS PARA LA OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE LOJA y sobre el proceso de operación materia de la presente Convocatoria, ha sido puesta oportunamente en nuestro conocimiento; en función de ello expresamos y ratificamos que la misma es clara, integral y suficiente para preparar y presentar nuestra oferta; por consiguiente, no tendremos ningún reclamo administrativo ni judicial posterior que plantear en contra del



# Municipalidad de Loja

- Municipio de Loja, , aduciendo o alegando desconocimiento de información y/o documentación sobre el actual proceso de Convocatoria;
10. Que aceptamos y reconocemos nuestra obligación irrevocable de suscribir el Contrato de Operación en el caso de que el Municipio de Loja nos seleccione como adjudicatarios del proceso de Convocatoria; así como de cumplir irrevocablemente todas las obligaciones previas a la suscripción del Contrato;
  11. Que garantizamos la veracidad y exactitud integrales de la información, documentación y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y anexos, al tiempo que autorizamos al Municipio de Loja a efectuar todas las averiguaciones para corroborar lo anterior. Asimismo podrá obtener información complementaria para el efecto, sin que haya de nuestra parte, ni de presente ni de futuro, ningún reclamo administrativo o judicial que plantear.
  12. Que conocemos las condiciones de los servicios a ser operados y hemos estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia. Condiciones generales, condiciones específicas, inclusive sus alcances, tal como consta por escrito en el texto de esta carta, y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renunciamos a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del servicio objeto del contrato.
  13. Que, al presentar esta Oferta, declaramos y aceptamos que el Municipio de Loja no garantiza los ingresos como resultado de la operación de los servicios, y que las cifras y proyecciones sobre el número de vehículos registrados o que circulan en la ciudad de Loja son valores referenciales tomados de los registros oficiales. Por tanto, el Oferente renuncia a cualquier reclamo relacionado con la exactitud o cumplimiento de las cifras proyectadas.
  14. Que la Oferta presentada incluye todos los costos de inversión y operación, incluyendo costos indirectos, y todos los costos obligatorios relacionados con el pago de beneficios sociales y de seguridad social. Declaramos así mismo que cualquier costo relacionado con la implementación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del servicio de gestión y control del tránsito en la ciudad de Loja, así como todos los costos involucrados para la prestación de todos los servicios materia del Contrato de Operación, correrán por cuenta del oferente. Cualquier costo necesario para brindar los servicios a ser concesionados materia de la Operación, que no haya sido contemplado en la presente oferta, será asumido íntegramente por el Oferente.
  15. Que no formamos parte directa ni indirectamente de ningún otro Oferente o miembro de la Asociación o consorcio que presente Oferta en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”, y, por consiguiente la(s) única(s) persona(s) interesada(s) como principal(es) está(n) nombrada(s) en ella, y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tienen interés alguno en esta Oferta ni en el Contrato que pudiera derivarse;
  16. Expresa e irrevocablemente reconocemos que, en caso de que nuestra Oferta Técnica cumpla con los requisitos exigibles de conformidad con los elementos contenidos en los Pliegos de la Convocatoria, nos encontramos en absoluta igualdad de condiciones tanto en los hechos como en el derecho. Es decir, reconocemos expresamente que no se tomará en cuenta para el análisis de las Ofertas otros factores que no sean los contenidos en los criterios de evaluación de los pliegos de la Convocatoria. Por consiguiente, no podremos invocar, ni alegar parcial o totalmente el contenido de nuestra oferta técnica como un factor de ventaja o discriminación respecto de otro u otros Oferentes durante la etapa de análisis de las Ofertas y de la adjudicación. En caso de que la Propuesta Técnica cumpla con los requisitos exigibles, se sustentará en el cumplimiento integral de la Oferta ;
  17. Expresa e irrevocablemente aceptamos que todos los documentos técnicos que conforman nuestra Oferta pasen a ser propiedad del Municipio de Loja y, por lo tanto, son de uso libre del Municipio de Loja, exclusivamente para fines de la operación de los servicios de Diseño, Construcción, Operación/Mantenimiento y Transferencia del Sistema Teleférico en la ciudad de Loja a través de la plataforma tecnológica, en razón



# Municipalidad de Loja

de lo cual, por medio del presente documento, dejamos sentado incondicional e irrevocablemente que no tendremos ningún reclamo administrativo ni judicial que plantear al Municipio de Loja por el uso que haga de tales documentos técnicos en relación al referido proceso;

18. Que ninguna de las partes de la Oferta Técnica incluye condicionamientos, declaraciones, instrucciones, complementos o reservas que, de cualquier modo, cambien o pretendan interpretar el texto de los pliegos de la Convocatoria, por lo tanto reconocemos que la transgresión a esta declaración expresa acarreará la descalificación del Oferente que represento(amos).
19. Que no han sucedido ni hechos ni transacciones ocurridas o que estén pendientes de ocurrir desde el 31 de diciembre del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2014, que tuvieran un efecto material adverso sobre los estados financieros a esas fechas, o que sean de importancia respecto a los asuntos de la empresa Oferente, con el propósito de evitar que ellos sean engañosos con respecto a la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo de .... (nombre de cada una de las compañías si constituyen consorcio).
20. Aceptamos y reconocemos incondicional e irrevocablemente que el Municipio de Loja se reserva el derecho de declarar motivadamente desierto el proceso de concesión materia del presente Concurso Público por convenir a los intereses institucionales, así como en todos los casos previstos en los Pliegos de la Convocatoria. En ningún caso presentaremos reclamo o reclamos administrativos ni judiciales con ocasión de o por dicha declaratoria de proceso desierto, ni directamente ni a través de terceros. Declaramos también incondicional e irrevocablemente que dicha declaratoria de proceso desierto no confiere derecho alguno, de ninguna naturaleza, a terceros.

Atentamente,

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)

CONCURSO PÚBLICO  
Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE: ...  
Fecha: ...



# Municipalidad de Loja

## DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso)

## DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA

Ciudad:

Calle y número:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Cédula de ciudadanía (pasaporte):

RUC:

Bienes y servicios que ofrece:

Lugar y fecha:

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)

## CONCURSO PÚBLICO Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE: ...

Fecha: ...

## MODELO DE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Señor Dr.  
José Bolívar Castillo Vivanco  
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA  
Presente.-

Señor Alcalde:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre del Municipio de Loja para el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA”**, a través de la Implementación de un Sistema Teleférico en la ciudad de Loja, declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario. La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el Municipio de Loja ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes.

Lugar y fecha:

.....





# Municipalidad de Loja

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)

## CONCURSO PÚBLICO Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: ...

Fecha: ...

### DETALLE DE LA EXPERIENCIA

Se indicarán por cada contrato o título habilitante y operación de los siguientes datos:

Nombre del contratante:

Identificar proceso:

Objeto, fecha de los contratos:

Documentos habilitantes presentados:

Descripción de los bienes o servicios suministrados:

Observaciones:

Valor de los servicios prestados:

Fecha inicial y final de trabajo:

Plazo del contrato:

Acta de entrega – recepción definitivamente:

Lugar y fecha:

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)

## CONCURSO PÚBLICO Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE: ...

Fecha: ...

### DETALLE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Equipos de campo

Nro.	Descripción del equipo o bien	Detalle
1	Tipo de equipo	
2	Modelo	
3	Marca	
4	Característicos y especificaciones	
5	Origen	

Presentar un cuadro por cada equipo.

Adjuntar manuales del fabricante y catálogos de los equipos.

Adjuntar documentación indicando la normativa que cumplen los equipos indicados.

Lugar y fecha:



# Municipalidad de Loja

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)

## CONCURSO PÚBLICO Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE: ...  
Fecha: ...

### DETALLE DE LOS COMPONENTES DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN/MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DEL SISTEMA TELEFÉRICO

Se deberá incluir la totalidad de los equipos y programas considerados que conforman el sistema teleférico (equipos, otros)

Nro.	Descripción del equipo o bien	Detalle
1	Tipo de equipo	
2	Modelo	
3	Marca	
4	Característicos y especificaciones	
5	Origen	

Presentar un cuadro por cada equipo.  
Adjuntar manuales del fabricante y catálogos de los equipos.  
Adjuntar documentación indicando la normativa que cumplen los equipos indicados.

Lugar y fecha:

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)

## CONCURSO PÚBLICO Formulario No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE: ...  
Fecha: ...

### TABLA DE VALORES UNITARIOS

Los oferentes deberán incluir en forma desagregada los valores unitarios del servicio de Diseño, Construcción, Operación/Mantenimiento y Transferencia del Sistema Teleférico en la ciudad de Loja.

El Oferente deberá construir una tabla con los ítems o su descripción según considere necesario para definir la totalidad de los componentes del sistema (Diseño, Construcción,



# Municipalidad de Loja

Operación/mantenimiento y Transferencia), de acuerdo a los equipos propuestos como a la tecnología a aplicar.

Los oferentes deberán incluir en su oferta el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y las reparaciones o reposiciones necesarias cuando el equipo este fuera de servicio, incluyéndose toda obligación en cuanto a personal, equipos y herramientas, movi­lidades, insumos, suministros, seguros y otros componentes asociados a esta actividad.

Lugar y fecha:

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)

## CONCURSO PÚBLICO Formulario No. 8

NOMBRE DEL OFERENTE: ...

Fecha: ...

### PROMESA DE CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN

Primera: Declaración y promesa.- Declaramos que nos adherimos íntegramente al texto de los Pliegos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA “SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONCESIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “TELEFÉRICO DE LA CIUDAD DE LOJA” y que aceptamos los términos de referencia, condiciones generales y específicas, así como todos los términos legales de los Pliegos de la Convocatoria.

Prometemos expresamente que, en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada, suscribiremos el Contrato de Operación que contendrá las obligaciones de las partes y todas aquellas cláusulas, términos y condiciones necesarias para la prestación de los servicios de Diseño, Construcción, Operación/Mantenimiento y Transferencia del Sistema Teleférico en la ciudad de Loja.

Segunda: Obligaciones del Oferente Adjudicado.- En caso de resultar adjudicatarios en este proceso para lo que presentamos la oferta, nos comprometemos a:

- a. Presentar la documentación y garantías exigidas en los Pliegos de la Convocatoria y cumplir todos los requisitos legales necesarios para la suscripción del Contrato de Concesión.
- b. Pagar todos los derechos notariales, los derechos de adjudicación, y asumir todos los costos necesarios para la suscripción del Contrato de Concesión.
- c. Suscribir el Contrato de Operación, de conformidad con el proyecto de Contrato contemplado en los Pliegos de la Convocatoria, dentro del plazo previsto en los mismos pliegos.

Tercera: Declaración.- Reconocemos que este es un instrumento que obliga a la celebración de un contrato sujeto a la condición de ser declarado el Oferente como Adjudicatario; así como que constituyen obligaciones presentes en atención a los Pliegos de la Convocatoria, por lo que nos ratificamos en los compromisos asumidos en la presente Promesa.

Lugar y fecha:

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según sea el caso)